ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2.012.

En la Villa de Bedmar y Garcíez, siendo las veinte horas del día 25 de febrero de dos mil doce, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª MICAELA VALDIVIA GARCIA, los siguientes Concejales: D. FRANCISCO REYES MARTINEZ, Dª GREGORIA MEDINA MARTINEZ, D. ANTONIO JESUS CATENA PEÑAS, D. ANGEL MARIO SANCHEZ SANCHEZ, D. ANTONIO AGUILERA GARRIDO, Dª MARIA LOURDES SALAZAR LEON, D. MIGUEL ANGEL HERVAS ESPINOSA y Dª MARIA DOLORES GONZALEZ VICO.

Ausencias: Dª MARIA TRINIDAD TORRES AMEZCUA y D. PEDRO MEDINA QUESADA.

Actuó de Secretario Acctal, el que lo es de esta Corporación, D. RAFAEL GARCIA NAVARRETE.

Abierta la sesión, declarada pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quorum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los asuntos constitutivos del ORDEN DEL DIA, adoptándose, en consecuencia, los siguientes ACUERDOS:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE OCTUBRE Y 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.981, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y sometida el Acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, nueve de los once que lo integran, ACUERDA:

Aprobar las Actas de las sesiones celebradas en fecha 24 de Octubre y 20 de Diciembre de 2011.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE DE LA OBRA "REHABILITACIÓN ALBERGUE RURAL, EN PARAJE DE CUADROS, 2ª FASE EN BEDMARª

Visto que con fecha 14/02/2012 por la Sra. Alcaldesa, se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **"Rehabilitación de Albergue rural, en paraje de Cuadros, 2ª fase"**. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Dada la característica de la obra por la Alcaldesa, parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, para este caso, será el Pleno Municipal.

Visto que con fecha 15/02/2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 15/02/2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal D. Francisco Reyes Martínez.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, el Pleno Municipal con cinco votos a favor correspondientes al Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en **"Rehabilitación de Albergue rural, en paraje de Cuadros, 2ª fase".**

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 234.768'69 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de **"Rehabilitación de Albergue rural, en paraje de Cuadros, 2ª fase"** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la partida 4.639.00 del Presupuesto cerrado 2007 y la partida 4.639.01 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en **"Rehabilitación de Albergue rural, en paraje de Cuadros, 2ª fase"** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3º.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO "CANTERAS DE FIQUE".

Se da cuenta por la Alcaldía-Presidencia de la redacción del Proyecto de Taller de Empleo "Canteras de Fique", promovido por el Ayuntamientos de Bedmar y Garcíez.

El Proyecto ha sido redactado por el Agente Local de Promoción y Empleo de Bedmar y Garcíez.

El proyecto contempla la impartición del módulo:

* Polimantenedor de Edificios y Equipamientos Urbanos

Los edificios donde se va a actuar son: Ayuntamiento de Bedmar, Edificio de Usos Múltiples Centro Cultural "García Lorca", Edificio de Usos Múltiples "Antigua Casa del Médico", Edificio de Usos Múltiples "Diego Medina", Residencia Municipal "Hijos de Emigrantes" y Caseta Municipal.

El Plan de Formación, está diseñado para 12 alumnos/as trabajadores/as, mayores de 25 años, para el módulo a impartir.

Y sometido el tema a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, nueve de los once que lo integran, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar en trámite la solicitud de subvención para la puesta en marcha de un Taller de Empleo, en su modalidad de **POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS**, por una cuantía de **269.883,12€** al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de efectuar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto municipal para hacer frente a las aportaciones descritas en la memoria técnica, de la parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de inserción laboral de los trabajadores/as, a través de la contratación de los trabajadores/as cualificados/as, siempre que las condiciones de las obras lo permitan, así como prestar ayuda para la creación de empresas que de los/as trabajadores/as puedan surgir, y demás obligaciones contenidas en la Orden de 5 de Diciembre de 2006 por la que se regulan dichos Programas.

CUARTO.- Asumir el compromiso de adaptación de los puestos de trabajo a las necesidades que determinados alumnos-discapacitados puedan presentar para que puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.

QUINTO.- Asumir el compromiso de aportar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales con objeto de eliminar o reducir los riesgos para la seguridad y salud de los

Trabajadores/as, derivados de las condiciones de trabajo, antes de iniciar las actividades del proyecto.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de las actuaciones y/o gestiones conducentes a la materialización del referido proyecto de Taller de Empleo.

4º.- DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL 25 DE MARZO DE 2012.

Resultando que la convocatoria de Elecciones Autonómicas en Andalucía aprobada por el Decreto del Presidente 1/2012, de 30 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, del Presidente y los Vocales de cada Mesa y sus respectivos suplentes.

Realizado el sorteo, en presencia de los Concejales y público existente, sin que hubiera protesta ni reclamación alguna, resultaron designadas por Mesa las personas siguientes:

DISTRITO 1º, SECCION 1ª, MESA A:

Titulares:

PRESIDENTE/A: D./Dª Mª Carmen Carreras Blanco
1º VOCAL: D./Dª Julia Delgado Rodríguez
2º VOCAL: D/Dª Antonia Bonillo Marín

Suplentes:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª David Fernández Ruiz
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Francisco Javier Jiménez Narváez
DE 1º VOCAL: D/Dª Juana Adán Navarrete
DE 1º VOCAL: D/Dª Ildefonso Adán Quesada
DE 2º VOCAL: D/Dª Juan Manuel Latorre Sánchez
DE 2º VOCAL: D/Dª Luisa Linde Blanco

DISTRITO 1º, SECCION 1ª, MESA B:

Titulares:

PRESIDENTE/A: D./Dª Ambrosio Narváez García
1º VOCAL: D./Dª Alicia Sánchez Chamorro
2º VOCAL: D/Dª Mª Jesús Ogayar Hidalgo

Suplentes:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Rosa Mª Marín Martos
DE PRESIDENTE/A: D/Dª José Ramón Salazar Marín
DE 1º VOCAL: D/Dª Sergio de la Torre Serrano
DE 1º VOCAL: D/Dª Rosario Ramírez Román
DE 2º VOCAL: D/Dª Manuel Vega Vega
DE 2º VOCAL: D/Dª Juan Rivas Hidalgo

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA A:

Titulares:

PRESIDENTE/A: D./Dª Francisca Delgado Rodríguez
1º VOCAL: D./Dª Ana Chamorro Herrera
2º VOCAL: D/Dª Salvadora García Arevalo

Suplentes:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Mª Josefa Fresno Arjona
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Ildefonso Catena Vilchez
DE 1º VOCAL: D/Dª Juan Bayo Reyes
DE 1º VOCAL: D/Dª Mª Teresa Herrera Chamorro
DE 2º VOCAL: D/Dª Juan Andrés León Ruiz
DE 2º VOCAL: D/Dª Manuela Donoso Cubillo

Llegados a este momento del Orden se ausenta del Pleno el concejal D. Miguel Angel Hervas.

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA B:

Titulares:

PRESIDENTE/A: D./Dª Francisco Sánchez Medina
1º VOCAL: D./Dª Concepción Rodríguez Valdivia
2º VOCAL: D/Dª Manuela Plaza Suarez

Suplentes:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Antonio Quesada Clemente
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Francisca Pérez Padilla
DE 1º VOCAL: D/Dª Francisco Javier Palop Medina
DE 1º VOCAL: D/Dª Francisca A. Ortiz Jiménez
DE 2º VOCAL: D/Dª Antonio Tallante Ruiz
DE 2º VOCAL: D/Dª Victoria Quesada Lorite

DISTRITO 2º, SECCION 1ª, MESA A:

Titulares:

PRESIDENTE/A: D./Dª Lucia Caballero Medina
1º VOCAL: D./Dª Isabel Mª Reyes del Moral
2º VOCAL: D/Dª Manuel Mª Linde Rodríguez

Suplentes:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Agustín Carlos Adán Sánchez
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Antonio Martínez Fuentes
DE 1º VOCAL: D/Dª Juan Manuel Salazar León
DE 1º VOCAL: D/Dª Mª Dolores Narváez Donoso
DE 2º VOCAL: D/Dª Juana Mª Linde Sánchez
DE 2º VOCAL: D/Dª Mª Elena Adán Sánchez

DISTRITO 2º, SECCION 1ª, MESA B:

Titulares:

PRESIDENTE/A: D./Dª José Quesada Fuentes
1º VOCAL: D./Dª Ana Aguilera Martínez
2º VOCAL: D/Dª Manuel Sorroche Madueño

Suplentes:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Ramón Aguilera Garrido
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Vicente Pulido Martos
DE 1º VOCAL: D/Dª Diana Quesada Rodríguez
DE 1º VOCAL: D/Dª Fernando M. Viedma Ogayar
DE 2º VOCAL: D/Dª Mª Magdalena González Prados
DE 2º VOCAL: D/Dª Mónica Pinillos Martínez

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordenó levantar la sesión cuando eran las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí el Secretario, que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Acta, consta de tres folios numerados con JA – 0330541, 0330542 y 0330543. Doy fe.